REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

N° 161 Piura, 13 JUN 2018

VISTOS:

Informe N° 1398-2018/GRP-440310 recibido con fecha 12 de junio de 2018, Memorando N° 575-2018/GRP-440300 de fecha 12 de junio de 2018, Informe N° 139-2018/GRP-440320-MTJM de fecha 13 de junio de 2018, Informe N° 600-2018/GRP-440320 de fecha 13 de junio de 2018; relacionados con la **DESIGNACIÓN DE COMITÉ DE ENTREGA DE TERRENO PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE LA PI 589 EN EL TRAMO ENTRE LA AV. CASUARINAS HASTA EL DESVIO CASERIO LA MARIPOSA, DISTRITO PIURA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA".**

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 06 de junio del 2018, el **GOBIERNO REGIONAL PIURA** y **DITRANSERVA SAC**, suscribieron el Contrato N° 27-2018-GR para la Ejecución de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LA PI 589 EN EL TRAMO ENTRE LA AV. CASUARINAS HASTA EL DESVIO CASERIO LA MARIPOSA, DISTRITO PIURA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA"**, correspondiente al Concurso Público N° 02-2018/GRP-ORA-CS-CP (Primera Convocatoria), bajo el Sistema de Contratación: A Precios Unitarios, por el monto ascendente a S/. 1' 231,416.09 y con un plazo de ejecución de 60 días calendario;

Que, mediante Informe N° 1398-2018/GRP-440310 recibido con fecha 12 de junio de 2018, la Dirección de Obras, solicita a la Dirección General de Construcción, disponga emitir el acto resolutivo de Designación del Comité de Entrega de Terreno para la Ejecución de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LA PI 589 EN EL TRAMO ENTRE LA AV. CASUARINAS HASTA EL DESVIO CASERIO LA MARIPOSA, DISTRITO PIURA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA"**, con la finalidad de cumplir con lo estipulado en la Cláusula Sexta del Contrato N° 27-2018-GR; dicho comité estará conformado por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

Ing. WALTER ALFREDO BACA TAVARA	CIP N°	48210	Presidente
Ing. JUAN CORSINO CUSTODIO SALAZAR	CIP N°	34667	Miembro
Ing. MANUEL GREGORIO SECLEN TANTALEAN	CIP N°	20445	Miembro

MIEMBROS SUPLENTES:

Ing. LUIS ANTONIO ESTRADA RUIDIAS	CIP N°	61435	Presidente
Ing. WALTHER RICARDO MONTESTRUQUE VILCHEZ	CIP N°	30687	Miembro
Ing. NANCY MARLENE ORTIZ OYOLA	CIP N°	27937	Miembro

Que, mediante Memorando N° 575-2018/GRP-440300 de fecha 12 de junio de 2018, la Dirección General de Construcción, remite a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, la propuesta presentada por la Dirección de Obras, respecto a los integrantes que conformarán el Comité de Entrega de Terreno para la Ejecución de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LA PI 589 EN EL TRAMO ENTRE LA AV. CASUARINAS HASTA EL DESVIO CASERIO LA MARIPOSA, DISTRITO PIURA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA"**, disponiendo la emisión del acto resolutivo correspondiente en forma oportuna;

Que, mediante Informe N° 139-2018/GRP-440320-MTJM de fecha 13 de junio de 2018, la Abogada de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, recomienda que se debe formalizar la designación del Comité de Entrega de Terreno para la Ejecución de la Actividad mencionada, teniendo en cuenta que el acto de entregar el terreno constituye una condición para que opere el inicio del plazo de ejecución del mismo, de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 9.20 de la Directiva N° 016-2011/GOB.REG.PIURA-GRI-SGRNS: "Guía para la Ejecución, Supervisión y Liquidación de Contratación de Servicios", aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N° 1149-2011/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 26.12.2011 y lo señalado en la Cláusula Sexta del Contrato N° 27-2018-GR, para lo cual se debe emitir el acto resolutivo;

Que, mediante el Informe N° 600-2018/GRP-440320 de fecha 13 de junio de 2018, la Jefa de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión eleva los actuados a la Dirección General de Construcción, con el objeto de que se formalice la Resolución de Designación del Comité de Entrega de Terreno para la Ejecución de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LA PI 589 EN EL TRAMO ENTRE LA AV. CASUARINAS HASTA EL DESVIO CASERIO**

REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

161 Piura, 13 JUN 2018

LA MARIPOSA, DISTRITO PIURA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA", de acuerdo a la propuesta efectuada por la Dirección de Obras, remitiendo para tal efecto el proyecto de Resolución respectivo;

De conformidad con las visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, Dirección de Obras y Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 398-2017/GRP-CR, publicada el 06 de setiembre de 2017, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 506-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 08 de agosto de 2017.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Designar el Comité de Entrega de Terreno para la Ejecución de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LA PI 589 EN EL TRAMO ENTRE LA AV. CASUARINAS HASTA EL DESVIO CASERIO LA MARIPOSA, DISTRITO PIURA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA"**, el mismo que está conformado por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

Ing. WALTER ALFREDO BACA TAVARA	CIP N°	48210	Presidente
Ing. JUAN CORSINO CUSTODIO SALAZAR	CIP N°	34667	Miembro
Ing. MANUEL GREGORIO SECLEN TANTALEAN	CIP N°	20445	Miembro

MIEMBROS SUPLENTES:

Ing. LUIS ANTONIO ESTRADA RUIDIAS	CIP N°	61435	Presidente
Ing. WALTHER RICARDO MONTESTRUQUE VILCHEZ	CIP N°	30687	Miembro
Ing. NANCY MARLENE ORTIZ OYOLA	CIP N°	27937	Miembro

GOBIERNO REGIONAL PIURA SUB GERENTE REGIONAL SGRNMyE

ARTICULO SEGUNDO: **NOTIFICAR** la presente Resolución a la empresa: **DITRANSERVA SAC,** en su domicilio legal sito en Carretera Piura – Paita S/N (KM 2.3 espalda del Grifo San Ignacio), Veintiséis de Octubre- Piura

GOBIERNO REGIONAL PIURA GRADO DIRECCION DE OBRAS

ARTICULO TERCERO: **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución a Secretaría General, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Control Institucional, Dirección General de Construcción, Dirección de Obras, Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, y a los integrantes del Comité de Entrega de Terreno objeto de designación, para su conocimiento y fines.

GOBIERNO REGIONAL PIURA OFICINA DE PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CONTRATOS DE INVERSIÓN DGC-GRI

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN-GRI
ING. EGBAR WILLY COLAN CASTRO
DIRECTOR GENERAL